



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
Demandante	ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PORTOBELO
Demandado	UNIDAD RESIDENCIAL TORRECABANA PROPIEDAD HORIZONTAL Y OTROS
Radicado	05088-31-03-002-2014-00402-00
Interlocutorio	1167
Asunto	Concede apelación

Dado que la parte demandante oportunamente interpuso recurso de apelación y formuló los reparos concretos contra la sentencia anticipada de fecha **08 de noviembre de 2022**, de conformidad con el art. 321 y ss. del C.G.P., **SE CONCEDE** dicho recurso en el efecto suspensivo.

Remítase el expediente digital a la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, con el fin de que se surta el aludido recurso.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JD

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b5d50de5824cdf74ae3c94743590842c2d0352fd5eaea7312f5400122b3ec66**

Documento generado en 17/11/2022 04:29:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>